



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de diciembre de 2016

Número 4680-RV3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RV3

Miércoles 14 de diciembre



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

14

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Maricela Contreras Julián**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, la modificación del **ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO de la Ley General de Víctimas** contenido en el Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Ley General de Víctimas

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
DÉCIMO QUINTO. Por única ocasión, para la primera designación de los miembros de la Asamblea Consultiva a que se refiere el artículo 84 Octies, el Comisionado Ejecutivo enviará propuesta de integrantes al Senado de la República, el cual los elegirá por las dos terceras partes de los presentes en sesión ordinaria.	DÉCIMO QUINTO. Dentro de los treinta días siguientes al nombramiento de la persona que ocupará la Comisión Ejecutiva por parte del Senado de la República, esta emitirá la Convocatoria para integrar la Asamblea Consultiva a que se refiere el artículo 84 Octies.

Edgarr A.
13 Dic 16
14:50

Suscribe

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 DIC 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
PP/SIT/NCIAT/LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
13 DIC 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Maricela Contreras Julián**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, la modificación del **ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO** de la **Ley General de Víctimas** contenido en el Dictamen de la De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Ley General de Víctimas

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>QUINTO. Por única ocasión, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el titular del Poder Ejecutivo Federal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la materia, remitirá al Senado de la República, la propuesta de nombramiento de Comisionado Ejecutivo, que durará en el cargo tres años.</p> <p>En adelante la designación del Comisionado Ejecutivo se realizará de acuerdo al proceso establecido en el artículo 85 de esta Ley.</p>	<p>QUINTO. Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el titular del Poder Ejecutivo Federal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la materia, remitirá al Senado de la República, la terna que contenga las propuesta de personas para que el Senado de la República nombre al Comisionado Ejecutivo conforme al artículo 85 de esta Ley.</p> <p>En adelante la designación del Comisionado Ejecutivo se realizará de acuerdo al proceso establecido en el artículo 85 de esta Ley.</p>

Edgar A.
13 Dic 16
14:50



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Los Comisionados nombrados por el Pleno del Senado de la República en la sesión ordinaria del día 8 de octubre del año 2013, que rindieron protesta el día 10 del mismo mes y año y que se encuentran en funciones dejarán de ejercer el cargo que les fue conferido, a la entrada en vigor del presente Decreto. Queda sin efecto el nombramiento realizado en la fecha 8 de octubre del año 2013.

En tanto no se designe al Comisionado Ejecutivo, el Asesor Jurídico Federal estará a cargo de la Comisión Ejecutiva. Por lo que se refiere a las autorizaciones para el acceso a los recursos del Fondo, éstas serán emitidas de manera conjunta entre el Asesor Jurídico Federal y el servidor público responsable del Fondo.

Los Comisionados nombrados por el Pleno del Senado de la República en la sesión ordinaria del día 8 de octubre del año 2013, que rindieron protesta el día 10 del mismo mes y año y que se encuentran en funciones dejarán de ejercer el cargo que les fue conferido, a la entrada en vigor del presente Decreto. Queda sin efecto el nombramiento realizado en la fecha 8 de octubre del año 2013.

En tanto no se designe al Comisionado Ejecutivo, el Asesor Jurídico Federal estará a cargo de la Comisión Ejecutiva. Por lo que se refiere a las autorizaciones para el acceso a los recursos del Fondo, éstas serán emitidas de manera conjunta entre el Asesor Jurídico Federal y el servidor público responsable del Fondo.

Suscribe

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>